



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Subprocuraduría de Protección Ambiental

No. Oficio: PAOT-200-0926-2008

México, D. F., a 6 de mayo de 2008.

ACUSE

C. OSCAR EDUARDO VERTTI ROSALES
Fernández Leal no. 32-23
Colonia Barrio de la Concepción
Delegación Coyoacán
México D. F., C. P. 04020

En atención a su solicitud mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2008, anexo al presente, envío a usted el Dictamen Técnico con número de Folio SPA/SDPA/DT-041/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales, en relación a la evaluación del riesgo que representa una Araucaria que se ubica frente a su domicilio.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente
La Subprocuradora

Mónica Viétnica Alegre González

Anexo: Dictamen técnico SPA/SDPA/DT-041/2008 (cuatro fojas)

Recibi original

Oscar Vertti R.
07/05/2008

MAG/jhg/fjcb



ACUSE

Dictamen Técnico

Fecha de evaluación: Día 11 Mes abril Año 2008 Hora 11:00
Domicilio: Calle y núm. Fernández Leal No. 32-23
Col. Barrio de la Concepción Del. Coyoacán C.P. 04020

Ubicación del árbol: *Se yergue en el interior de un condominio horizontal de uso habitacional en una bardina ubicada frente a la casa número 23.*

Justificación de la solicitud del dictamen: *El dictamen se solicita en virtud de la preocupación de que el árbol represente riesgo para las personas y sus bienes debido a la gran altura que ha alcanzado. El interesado considera que el ejemplar arbóreo se encuentra en buenas condiciones.*

Características del árbol:

Nombre común	<i>Araucaria</i>	Nombre científico	<i>Araucaria heterophylla</i>
Altura del árbol	<i>10.0 m</i>	Altura tronco principal	<i>8.0 m</i>
Diámetro tronco (D.A.P.)	<i>0.27 m</i>	Diámetro de la copa	<i>5.0 m</i>

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Muerto	<input type="checkbox"/>	Moribundo	<input type="checkbox"/>
Edad	Joven	<i>≈ 15 años</i>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Adulto	<input type="checkbox"/>
Follaje	Caducifolio	<input type="checkbox"/>	Perennifolio	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estructura	Horquillas abiertas	<input type="checkbox"/>	Cola de león	<input type="checkbox"/>	Ramas codominantes	<input type="checkbox"/>
Corteza incluida	<i>No</i>					
Copa desbalanceada	<i>No</i>					
Plagas	<i>No se observaron.</i>					
Enfermedades	<i>No se observaron.</i>					
Heridas	<i>No</i>					
Vandalismo	<i>No</i>					
Cavidades	<i>No</i>					
Raíces superficiales	Expuestas	<input type="checkbox"/>	Ocultas	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones	
Evidencia de raíces principales podadas	<i>No</i>					
Evidencia de raíces estranguladoras	<i>No</i>					



Condición actual del árbol:

Poda inapropiada	No presenta signos de poda
Porcentaje de inclinación	Presenta una leve inclinación (10° a 12°) hacia la fachada de la casa número 23, a partir del segundo tercio del tronco.
Condición general: Es un individuo joven, vertical, con buen anclaje en el suelo, copa bien balanceada, estructura estable, sin daños mecánicos, saludable (libre de enfermedades, plagas, parásitos, heridas, etc.).	

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	No interfiere con cableado eléctrico o telefónico
Infraestructura subterránea	No se aprecia daño a la infraestructura subterránea
Inmuebles	No afecta ningún inmueble o construcción.
Equipamiento urbano	No se observa ninguna afectación.
Diagnóstico general	De acuerdo con la "Condición general" referida en el apartado precedente, se determina que el individuo arbóreo goza de buen estado físico y fitosanitario. De acuerdo con los resultados de la hoja de "valoración de riesgo" que se anexa, se determina que el individuo arbóreo en estudio no representa riesgo para las personas y los inmuebles circundantes.

Conclusiones:

Manejo recomendado	<p>Poda de limpieza en la porción inferior de la fronda o copa, con el fin de remover las ramas muertas por el proceso de crecimiento natural y, poda de elevación de copa (eliminación de ramas bajas) en el caso que provoquen alguna afectación al inmueble. Se recomienda observar al árbol periódicamente, para determinar alguna seña que pudiera generar futuras complicaciones.</p> <p>En las podas que se practiquen no se deberá eliminar más del 25% del volumen de la copa, en cumplimiento de las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.</p>
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Dictaminó:</p>  <p>Lic. Francisco Javier Cervantes Benítez</p>	<p>Dictaminó:</p>  <p>Biol. Martha Nancy González Castellanos</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Criterios considerados	Puntuación asignada	Calificación del ejemplar valorado
Inclinación monte radical expuesto > 45°	20	0
Raíces expuestas por daño mecánico	5	0
Plagas en raíz	20	0
Cavidades	10	0
Grietas	15	0
Fitopatología en madera > al 40%	20	0
Necrosis	20	0
Presencia de hongos/basales	20	0
Pudrición en la base del tronco	25	0
Desgarramiento ramas	10	0
Ramas secas grandes	10	10
Plagas en hojas	20	0
Daño mecánico severo	20	0
Infraestructura (área/subterránea, cerca de viviendas)	20	0
Riesgo intrínseco de la especie	15	0
Suma	250	10

Valoración del riesgo que representa el individuo arbóreo con respecto a su estado físico y fitosanitario

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
250- 230	Muy mal estado sanitario	Riesgo muy alto
230-210	Muy mal estado sanitario	Riesgo alto
210-190	Muy mal estado sanitario	Riesgo alto
190-170	Mal estado sanitario	Riesgo medio
170-150	Mal estado sanitario	Riesgo medio
150-130	Estado regular	Riesgo bajo
130-110	Estado regular	Riesgo bajo
110-90	Buena	No representa riesgo
90-70	Buena	No representa riesgo
70-50	Óptima	No representa riesgo
> 50	Óptima	No representa riesgo

Método de valoración adaptado del procedimiento publicado en la revista *Arborea* Núm. 10, pp. 23-25. *Asociación Mexicana de Arboricultura*.

Resultado	
Puntuación final del individuo arbóreo	10
Valoración	Óptima

Anexo fotográfico

	
<p>En la imagen se puede apreciar la buena estructura y apariencia saludable del árbol. Nótese la cercanía con el inmueble habitacional, mismo que no es afectado.</p>	<p>En esta fotografía se aprecia el espacio en donde está plantado (jardinera) el árbol, así como la leve inclinación hacia el paño de la casa.</p>
	
<p>Ramas secas en la porción inferior de la fronda o copa que se recomienda eliminar (poda de limpieza).</p>	<p>Las raíces del árbol no provocan afectación a la construcción ni al piso del andador.</p>

[Handwritten signature]